

**FIRMADO**

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 27 de Noviembre de 2019  
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Noviembre de 2019

**DECRETO**

En la Villa de Calp,

Visto que por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2019 se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2018, en cuyo documento 05 'Estado de Gastos (I)', apartado 5.3 'Subvenciones nominativas' consta la subvención nominativa siguiente:

Org-pro-eco-denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%gasto subv.	Aux.estudis importe a suma
4311-3381-4890000 subvenciones a entidades y asociaciones festeras	FESTERS DE LA MERCÈ DE CALP	G54876933	Fiestas Partida La Merced(septiembre)	100,00	3.000,00

Visto que por Festers de la Mercè de Calp con CIF G54876933 se recibe con fecha 29/10/19 y nro. de registro de entrada 2019/22945 instancia de subvenciones SUB 01 solicitando la subvención nominativa para las Fiestas de la Partida La Mercè que se celebran en septiembre.

Visto el informe favorable de la Auxiliar de Fiestas de fecha 13 de noviembre de 2019 que obra en el expediente.

Considerando la propuesta de resolución de fecha 19 de noviembre de 2019 del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto, la cual consta en el expediente.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2019 .

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art.21.1.1f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo en adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

**PRIMERA:** Conceder una subvención a la asociación **FESTERS DE LA MERCÈ DE CALP** con nº **CIF G54876933** por importe de **3.000,00 euros** para el 100 por 100 para los gastos de la anualidad; reconociendo la obligación por el mismo importe.

**SEGUNDA:** Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

**TERCERA:** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

**CUARTA:** Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

**FIRMADO**

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 27 de Noviembre de 2019  
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Noviembre de 2019

**QUINTA:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del art.9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Hacienda, Régimen Interior y Subvenciones, D. Fernando Ortiz Morón, por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Sala Fernández, en virtud de Decreto de Alcaldía nº201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

aDk7GYTTB0tkIU472qv+PolywsV29shQ72ggyvw